

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz para información pública de una central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado de 390 MW en el término municipal de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 390 MW con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en el término municipal de Cádiz, así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Expediente número 139/99, del Área de Industria y Energía de Cádiz.

Peticionario: «Endesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187, 28001 Madrid.

Descripción de las instalaciones: La central será de tecnología de ciclo combinado. Utilizará como combustible gas natural. La refrigeración de la central se realizará en ciclo abierto con agua de mar. Se tomará agua de la bahía de Cádiz.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.

Generador diésel de emergencia y apoyo.

Plantas de tratamiento de agua de alimentación y efluentes.

Caldera auxiliar.

Tanques de almacenamiento de: Aguas de alimentación (cruda, desmineralizada, contraincendios...) y aceites (lubricación, para bombas de elevación...).

Tanques de almacenamiento de combustible auxiliar.

Planta desaladora.

Sistema de dosificación química.

Estación de medida y control de gas natural.

Edificios de bombeo: Sistema de refrigeración/sistema contraincendios y sistema combustible auxiliar. Sistema de tratamiento de aguas.

Edificio de control.

Edificio de administración.

Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la central propiamente dicha e igualmente necesarias para su explotación:

Dos conducciones: Una de toma de agua y otra para vertido de efluentes. Accesos necesarios a la central.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en las Dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía, sita en la calle Acacias, 2, 11071 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Cádiz, 29 de septiembre de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—4.912.

Resolución del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado, de 390 MW, en la actual central térmica de Guadaira, en la zona industrial denominada Punta del Verde, en el término municipal de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica, de 390 MW, con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en los terrenos de la actual central térmica de Guadaira, en la zona industrial denominada Punta del Verde, en el término municipal de Sevilla, así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Peticionario: «ENDESA, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187.

Descripción de las instalaciones: La central será de tecnología de ciclo combinado y utilizará gas natural como combustible. La refrigeración de la central se efectuará por torres de refrigeración en circuito cerrado con toma de agua en la dársena «Alfonso XIII» del río Guadalquivir.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Grupo generador con turbina de gas, turbina de vapor, alternador, caldera chimenea de evacuación. Nueva subestación blindada de transformación 220/66 kV.

Sistema de alimentación de combustible.

Sistema de pretratamiento y acondicionamiento del agua de refrigeración.

Sistema de producción y almacenamiento de agua desmineralizada.

Sistema de recogida y tratamiento de efluentes, aguas residuales y pluviales.

Sistema de agua potable.

Sistema de protección contraincendios.

Sistema de aire comprimido para proceso e instrumentación.

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación.

Sistema de control de emisiones.

Grupo diésel de emergencia.

Edificio de control.

Edificio de administración.

Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la central propiamente dicha e igualmente necesarias para su explotación se encuentran:

Línea aérea, de doble circuito, a 220 kV, para transportar la energía a la subestación de Quintos, situada a unos 4,5 kilómetros.

Lo que se hace público para conocimiento general, indicándose que el proyecto, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, Dirección del Área de Industria y Energía, sita en plaza de España, torre Norte, Sevilla, y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.—El Subdelegado del Gobierno en Sevilla, Andrés Herranz Soler.—4.915.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Boecillo-Olmedo», en la provincia de Valladolid.

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Boecillo-Olmedo», en la provincia de Valladolid, que habrán de tener lugar los próximos días 16 de febrero de 2000, en Boecillo, Viana de Cega, La Pedraja de Portillo y Mojados, y 17 de febrero de 2000, en Alcazarén y Hornillos de Eresma.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Mundo». En el expediente expropiatorio «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 20 de enero de 2000.—El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.—4.845.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Dependencia del Área de Industria y Energía, referente a información pública de solicitud de autorización administrativa de ampliación de la subestación a 400 kV de Aragón.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2517/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la ampliación de la subestación eléctrica a 400 kV de Aragón, sita en el término municipal de Castelnou (Teruel), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Nuevas posiciones de salida de línea Peñalba 1 y Peñalba 2.

Presupuesto total: 192.099.083 pesetas.

Finalidad de la instalación: Alimentación a la nueva subestación de Peñalba, para la energización del tren de alta velocidad Madrid-Lleida.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza de San Juan, número 5, 44001 Teruel, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de enero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Francisco J. Romero Parrillas.—3.742.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio por el cual se hace pública la iniciación de expediente para la declaración de la condición mineral natural del agua denominada «Font Aiguaviva».

A instancia de don Josep Solé i Socies, con documento nacional de identidad 77.111.642-W, y de

don Josep Camí i Jové, con documento nacional de identidad 77.054.048-T, como propietarios de «Font Aiguaviva, Sociedad Civil Privada», con domicilio social en la calle Castellví, 4, Cal Rubió, de Santa Margarida i els Monjos, se ha iniciado el expediente para la declaración como agua mineral natural, la que mana en la finca de Cal Rubió, del término municipal de Santa Margarida i els Monjos.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM: X=386.990 Y=4.576.650.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de enero de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—3.904.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, referente a convocatoria de concurso público, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros.

Por Resolución de 13 de octubre de 1999, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros, cuya relación figura publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 231, de 5 de octubre de 1999.

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno se dispone para consulta en la Dirección General de Minería de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, las que figuran en el anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (CP 02/99).

Para la obtención de mayor información se pueden dirigir a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, Sección de Ordenación Minera, plaza de España, 1, segunda planta, teléfono 985 10 64 53, telefax 985 10 64 59.

Oviedo, 15 de noviembre de 1999.—El Director general de Minería, Luis María García García.—3.727.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-CS-1541 primer complementario. Mejora de la carretera CV-215, Segorbe, Algimia de Almonacid, términos municipales de Segorbe, Vall de Almonacid y Algimia de Almonacid.»

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-CS-1541 primer complementario. Mejora de la carretera CV-215, Segorbe Algimia de Almonacid, términos municipales de Segorbe, Vall de Almonacid y Algimia de Almonacid.

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación para la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen padecido en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en la prensa «El Mediterráneo» y «El Mundo» (edic. Castellón), el día 10 de febrero de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Lugar: Ayuntamiento de Segorbe.

Día 28 de febrero de 2000, de diez a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Vall de Almonacid.

Día 29 de febrero de 2000, de diez a once horas.

Lugar: Ayuntamiento Algimia de Almonacid.

Día 29 de febrero de 2000, de doce treinta a trece treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50.

Los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietarios de algunos de los inmuebles afectados y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 31 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—4.873.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias (Universidad de Zaragoza) referente al extravío de título académico oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Ciencias Químicas, expedido a favor de doña María Luisa Díaz Jiménez. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al organismo competente para su expedición.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.—La Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias, Herminia I. Calvete Fernández.—3.923.

Resolución de la Universidad de Bellas Artes sobre un extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Bellas Artes, expedido por la Universidad Complutense de Madrid, el 1 de agosto de 1991, de doña Ana Otero Roth, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Secretario, Tomás García Asensio.—3.726.